



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****5287*****Ordinario 1452/11***

D^a. CAROLINA COSTA ANDRES, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento **DEMANDA 1452/11** Se ha dictado sentencia cuyo Fallo es del tenor literal siguiente: Que estimando como estimo la demanda formulada por D. PAULO CESAR VELASCO PEDROZA contra AUTOCLEAN IBERIA SERVICIOS AUTOMOVILES S.L. debo condenar y condeno a éste a que abone a aquél la cantidad de 1.959'97 Euros más el 10% de interés por mora Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe recurso. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. PO 1452/11 Y para que sirva de notificación a la demandada AUTOCLEAN IBERIA SERVICIOS AUTOMOVILES S.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Palma a trece de noviembre de dos mil trece. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL SECRETARIO